

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS APROBADAS POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN EL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2016**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 17/06/2016:**

**PUNTO PRIMERO.-** Dictamen referente a la declaración de utilidad pública o interés social de la actuación para la ampliación de espacios de equipamiento educativo del colegio “El Pinar” y aprobación definitiva del proyecto de actuación. Aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

1º.- *Fijar la separación a lindero para la piscina en 4'15 metros respecto al lindero Norte, y para el edificio destinado a residencia de estudiantes en 3'70 metros respecto al lindero Norte y en 4'00 metros al lindero Este.*

2º.- *Fijar el índice de edificabilidad en 0'3641 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, de acuerdo con lo expresado en este informe.*

3º.- *Declarar de utilidad pública o interés social la actuación para LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL COLEGIO “EL PINAR” SITUADO EN EL CAMINO DE LA ACEQUIA S/N, en el término municipal de Alhaurín de la Torre, promovido por COLEGIO EL PINAR S.A.L.*

4º.- *Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación redactado por el arquitecto D. Luis Olivares Fuentes fechado en abril de 2016 para LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL COLEGIO “EL PINAR” SITUADO EN EL CAMINO DE LA ACEQUIA S/N, en el término municipal de Alhaurín de la Torre, promovido por COLEGIO EL PINAR S.A.L.*

5º.- *Condicionar el acuerdo al cumplimiento de lo recogido en el artículo 42.D de la L.O.U.A. referente a las obligaciones asumidas por el Promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:*

*a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.*

*b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable del 10% del importe total de la inversión a realizar lo que supone una cantidad de acuerdo con la estimación de viabilidad económica financiera que acompaña al Proyecto de Actuación de 264.500'00 € y constitución de garantía de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*Dicha garantía de acuerdo con el citado artículo se deberá asegurar por una cuantía mínima del 10% del Presupuesto de Ejecución Material de la Obra, lo que supone una cantidad de acuerdo con la estimación que acompaña al Proyecto de Actuación de 264.500'00 €.*

*Es necesario matizar en este punto, que la valoración que acompaña al Proyecto de Actuación, es simplemente una estimación, siendo el proyecto de ejecución que será presentado cuando se solicite la preceptiva licencia de obras, el que determine exactamente el coste de la inversión a realizar, por lo que, una vez que se solicite la licencia de obras, en el caso de que el presupuesto de ejecución material fuese mayor que el inicialmente previsto (según la memoria la estimación asciende a 2.645.000'00 €), las cantidades anteriormente expuestas deben ajustarse al coste real de la inversión.*

*c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.*

*d) Asimismo, se debe dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda para que tenga conocimiento del mismo.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 23/06/16.

Publicada aprobación en el B.O.P. N.º 72 de martes 18/04/2017.

1ª Fase del proyecto, aprobada licencia de obras por J.G.L. el 12/05/2017.

**PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la Innovación-Modificación nº. 10 del P.G.O.U. de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de planeamiento), referente a la regulación de usos en suelo no urbanizable de carácter natural o rural, artículo 250 de la normativa.** Aprobado por mayoría absoluta

**ACUERDOS:**

*1º.- Aprobar provisionalmente la Innovación – Modificación nº 10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de planeamiento), referente a la regulación de usos en suelo no urbanizable de carácter natural o rural, artículo 250 de la normativa.*

*2º.- Requerir a la Consejería competente en materia de urbanismo informe previo a la aprobación definitiva.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 23/06/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

19/07/2016. Se remite el expte. A la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

11/08/2016. Se recibe informe de subsanación de deficiencias al respecto por parte de la Consejería.

08/09/2016. Se remite por parte del Ayuntamiento nueva documentación a la Consejería.

18/10/2016. Nuevo informe de subsanación de deficiencias emitido por la Consejería.

20/02/2017. Se remite nueva documentación a la Consejería de Medio Ambiente solicitando la admisión a trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

17/03/2017. Escrito de la Consejería donde se informa la admisión a trámite de la E.A.E.S.

**PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-28/2016, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.** Aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 28/2016, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECONOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
12	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	60902	Marquesinas Parada de Autobuses		10.000,00
12	342 Instalaciones Deportivas	62201	Aseos Campo de Fútbol 7 Joaquín Blume		8.000,00
12	924 Participación Ciudadana	62201	Centro Social el Peñón		32.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>50.000,00</b>

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>
------------------------------



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECON OM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECT O</b>	<b>IMPORTE</b>
12	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	60901 15	Ampliación de Aparcamiento Avda. El Limón (IFS)		8.316,04
12	153 Vías Públicas	61913 15	Ampliación de Aceras en tramo de C/. Juan Carlos I (IFS)		4.395,56
12	153 Vías Públicas	61914 15	Ampliación de Aceras en C/. Vicente Aleixandre (IFS)		6.188,79
12	153 Vías Públicas	61915 15	Ampliación de Aceras en Avda. San Sebastián (IFS)		1.930,66
12	153 Vías Públicas	61916 15	Adaptación de Aceras y Alumbrado en Barriada Huerta Grande (IFS)		6.289,86
12	342 Instalaciones Deportivas	62208 14	Piscina Municipal y Tratamiento del Entorno del Cordobés	2011054	36.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>63.120,91</b>

<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>113.120,91</b>
-------------------------------------------------------------	-------------------

**FINANCIACIÓN**

<b>FINANCIACIÓN CON BAJAS</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECON OM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECT O</b>	<b>IMPORTE</b>
08	165 Alumbrado Publico	62701	Adaptación de instalaciones existentes o dotación de nuevos servicios de alumbrado exterior fase II		113.120,91
<b>TOTAL BAJAS</b>					<b>113.120,91</b>

**TERCERO :** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 23/06/2016.

Se publica anuncio de aprobación en B.O.P. nº. 127, de 05/07/2016.

**PUNTO CUARTO.-** Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-30/2016, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 30/2016, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECONOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
26	161 Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas	62906	Red de Transporte de agua Torrealquería		50.000,00
26	161 Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas	63901	Obras Evacuación aguas, lluvias torrenciales		67.336,20
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					<b>117.336,20</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>					<b>117.336,20</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>FINANCIACIÓN CON BAJAS</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECONOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

26	161 Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas	6290514	Red de fecales y pluviales 2ª fase Urb. Manantiales	2031039	117.336,20
<b>TOTAL BAJAS</b>					<b>117.336,20</b>

**TERCERO :** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 23/06/2016.

Se publica anuncio de aprobación en B.O.P. nº. 127, de 05/07/2016.

**PUNTO QUINTO.-** Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-31/2016, bajo la modalidad de concesión de transferencia de créditos. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 31/2016, bajo la modalidad de concesión de Transferencia de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>			
<b>CODIGOS</b>		<b>DENOMINACIÓN /EXPLICACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>		
12.151.22706		Estudios y Trabajos Técnicos	37.700,00
<b>TOTAL</b>			<b>37.700,00</b>
<b>B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>			
<b>CODIGOS</b>		<b>DENOMINACIÓN /EXPLICACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>		
22.3301.22799		Trabajos otras Empresas	21.000,00
23.338.20300		Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	16.700,00
<b>TOTAL</b>			<b>37.700,00</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**TERCERO :** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 23/06/2016.

Se publica anuncio de aprobación en B.O.P. nº. 127, de 05/07/2016.

**PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 2/2016.** Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por defectos en su tramitación o presentación de las facturas en tiempo y relacionados a continuación,

Nº	PROVEEDOR	CIF	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	FECHA	Nº REGISTRO	RC/ADR EM/ NP/AD/ PARTIDA	IMPORTE
1	ANDALUZA DE RELOJES SL	B29648656	REPARACION RELOJ , CAMBIO MICRO AVANCE	F6311	30/10/15	66002455	22011926	175,45 €
2	ENDESA SAU	A81948077	SUMINISTRO MAYORA, LOS TOMILLARES	PJ201NA0006307	12/03/12	66002195	22015019	380,73 €
3	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO NOVIEMBRE 2012 ADSL	IR-2012-001234985	21/11/12	66002008	22015020	761,86 €
4	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO DICIEMBRE 2012 ADSL	IR-2012-001287132	21/12/12	66002006	22015020	673,01 €
5	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO MAYO 2013 ADSL	IR-2013-000219411	21/05/13	66002007	22015020	1.122,70 €
6	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO DICIEMBRE 2013	CI0692539999	05/01/14	66000214	22015020	1.476,97 €
7	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO ENERO 2014	CI0698002790	05/02/14	66000215	22015020	909,15 €
8	VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	CONSUMO FEBRERO 2014	CI0703432609	05/03/14	66000213	22015020	337,82 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

9	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO JUNIO 2014 ADSL	IR-2014- 000162912	21/06/14	66002009	22015020	1.351,16 €
10	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO NOVIEMBRE 2014	CI0749328891	01/12/14	66000097	22015020	5.156,94 €
11	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO DICIEMBRE 2014	CI0754465267	01/01/15	66006362	22015020	5.112,20 €
12	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO ENERO 2015	CI0759584648	01/02/15	66006363	22015020	5.211,76 €
13	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO MAYO 2015	CI0779673451	01/06/15	66006364	22015020	5.726,48 €
14	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO JUNIO 2015	CI0784551406	01/07/15	66000226	22015020	5.518,19 €
15	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO JULIO 2015	CI0789420986	01/08/15	66006365	22015020	5.383,96 €
16	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO AGOSTO 2015	CI0794265369	01/09/15	66006538	22015020	4.863,21 €
17	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO SEPTIEMBRE 2015	CI0799085763	01/10/15	66000055	22015020	5.531,77 €
18	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO OCTUBRE 2015	CI0803862216	01/11/15	66000054	22015020	5.467,28 €
19	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO NOVIEMBRE 2015 ADSL	IR-2015- 000200596	21/11/15	66000225	22015020	1.744,68 €
20	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO NOVIEMBRE 2015	CI0808918815	01/12/15	66000053	22015020	6.604,42 €
21	VODAFONE ESPAÑA SAU	A8090739 7	CONSUMO DICIEMBRE 2015	CI0813606845	01/01/16	66000052	22015020	6.070,22 €
						TOTAL		69.579,96 €

C.I.F. P-2900700-B

Se traslada expediente al Departamento de Intervención el 23/06/2016.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Organización y RR.HH. relativa a la creación en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio el puesto de trabajo con código “AGE055F” y denominación Técnico de Administración General: Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*Crear en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio el puesto de trabajo con código “AGE055F” y denominación Técnico de Administración General vinculado a la plaza de Técnico de Administración General vacante en la Plantilla de Personal del año 2016, en los términos expuestos y según las fichas que quedan incorporadas al expediente.*

Se traslada expediente al Departamento de Personal el 23/06/2016.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la determinación de las fiestas locales de Alhaurín de la Torre para el año 2017.** Fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Determinar que las fiestas locales de Alhaurín de la Torre para el año 2017, sean el 20 de enero (festividad de San Sebastián) y el 24 de junio (festividad de San Juan Bautista).*

**SEGUNDO:** *Dar traslado de la presente propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*

Se traslada expediente al Departamento de Personal el 23/06/2016.

Se comunica a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía el 29/06/2016.

**PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la rectificación nº. 1/2016 del Inventario General Consolidado.** Fue aprobado por unanimidad.

Se traslada al Departamento de Intervención el 04/07/2016.

Se traslada al Parque Móvil Municipal el 04/07/2016.

Se comunica a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía el 08/07/2016

Se comunica al Ministerio de Hacienda el 26/06/2016.

**PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación inicial del Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante.** Fue aprobado por mayoría absoluta.

En la sesión ordinaria de Pleno de 17/03/2017, al punto séptimo del orden del día, se aprobó, definitivamente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

El texto íntegro de la ordenanza se publicó en el B.O.P. nº. 61, de 30/03/2017.

El texto íntegro está publicado en la web municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**PUNTO UNDÉCIMO.-** Dictamen referente a la aprobación del expediente de contratación nº. CTR-10/16 de gestión, mediante concesión, del servicio de escuela infantil “Virgen del Rosario”. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

1.- *Que se apruebe el expediente de contratación arriba indicado así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas, informes y demás documentos que lo integran.*

2.- *Que se inicie la adjudicación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

3.- *Que se deleguen en el Sr. Alcalde las facultades como órgano de contratación del presente expediente para el resto de trámites que fueren precisos ser cumplimentados, a cuyo efecto deberá publicarse dicha delegación en el BOP de Málaga.*

Se traslada expediente al Departamento de Contratación el 23/06/2016.

Se publica en B.O.P. nº. 154, de 11/08/2016, la delegación en el Sr. Alcalde como órgano de contratación.

El expediente y todos los pasos realizados se publica en el Perfil del Contratante.

El contrato se adjudica a “Macrosad, S.C.A.”, por Decreto de Alcaldía nº. 2034, de 15/12/2016.

**PUNTO DECIMOTERCERO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la adopción de una estrategia de seguimiento de los acuerdos plenarios aprobados, como reflejo del compromiso político adoptado ante los ciudadanos. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

- *El compromiso por parte del equipo de gobierno de convocar un pleno extraordinario, a celebrar en el primer trimestre del año siguiente, para el Seguimiento del Cumplimiento de los Acuerdos Plenarios Aprobados.*
- *El compromiso por parte del área de transparencia y participación ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de elaborar una Memoria anual que recoja el estado de situación de todos los acuerdos aprobados en Pleno, así como indicadores de tiempo de ejecución, y pormenorizando, en el caso de los acuerdos que no se han llevado a efecto, las razones esgrimidas por el equipo de gobierno para ello y el plazo en el que se prevé su cumplimiento.*



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

- *Apoyar el trabajo de seguimiento con el uso de las herramientas informáticas, que permitan una adecuada accesibilidad a la información.*
- *Publicación, con la mayor periodicidad posible, en el portal de transparencia del cuadro resumen de situación de los acuerdos plenarios.*

**PUNTO N.º. 15.1.- Declaración de la esencialidad del servicio así como existencia de necesidad urgente e inaplazable para proceder a efectuar la contratación laboral interina de un Trabajador/a Social.** Fue aprobada por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*Declarar la esencialidad del servicio así como existencia de necesidad urgente e inaplazable para proceder a efectuar la contratación laboral interina de un Trabajador/a Social y poder así ofrecer la prestación del servicio esencial del centro de servicios sociales comunitarios en los términos especificados en la presente propuesta.*

Se traslada el expediente al Departamento de Personal el 23/06/2016.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 14/07/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.-** Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana de Alhaurín de la Torre y aprobación definitiva, si procede, del mismo. Fue aprobado por mayoría absoluta.

El texto definitivo de la ordenanza fue publicado en el B.O.P. nº. 159, de 22/08/16.

El Pleno, en sesión ordinaria de 25/11/16, al punto quinto del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación puntual de la ordenanza.

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, la modificación tomó carácter definitivo, publicándose la misma en el B.O.P. nº. 24, de 06/02/17.

**PUNTO CUARTO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDOS:**

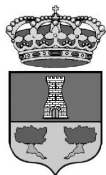
*1.- Identificar el número exacto de sujetos pasivos del Impuesto de Bienes Inmuebles en esta situación.*

*2.- Instar a la Gerencia Territorial del Catastro en Málaga para que, a la vista de lo dispuesto en el art. 34 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, donde en su apartado 4 se recoge que “en las zonas inundables no se permitirá la edificación o la instalación de nuevas construcciones temporales o permanentes” que en todos los suelos urbanos de las barriadas de El Peñón, Zapata y El romeral afectados por la inundabilidad, sea reestudiada la valoración de los mismos a los efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles, y ello dado el minusvalor que supone el que los mismos estén incluidos dentro de la zona inundable.*

*Esta nueva valoración se habrá de tener en consideración mientras que sobre los suelos citados se mantenga su afectación como zona inundable.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Intervención el 18/07/16.

Se comunica el acuerdo a la Dirección General del Catastro el 25/07/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a los servicios de emergencias públicos 112, 061 y Salud Responde. Fue aprobado por unanimidad.**

**ACUERDOS:**

*Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:*

**PRIMERO.-** *Recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados; 12 de Agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias.*

**SEGUNDO.-** *La eliminación de las contratas en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración Pública.*

**TERCERO.-** *Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.*

**CUARTO.-** *Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre de 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.*

Se comunica el acuerdo al la Sra. Presidente de la Junta de Andalucía el 03/08/16.

**PUNTO 6.1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos relativa al disfrute de los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares por antigüedad. Fue aprobado por mayoría absoluta.**

**ACUERDOS:**

**1º.-** *Acordar que se aplique al personal de esta Corporación la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.*



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*2º- Acordar la posibilidad del disfrute de los referidos permisos adicionales mediante la reducción de jornada en una hora diaria durante el periodo de verano establecido tanto en el Acuerdo como en el Convenio Colectivo vigente entre el Ayuntamiento y su personal.*

*3ª- Efectuar las remisiones y publicaciones legales necesarias que resulten de aplicación.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Personal el 18/07/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28/07/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2016 y aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_37\_2016, de concesión de crédito extraordinario. Fue aprobada por mayoría absoluta.**

**ACUERDOS:**

*1.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:*

<i>Baja en el Anexo de Inversiones</i>									
OR G	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE	REC.PROPIOS	CRÉDITO	SUBVENCIONES	TOTAL
12	241 Fomento de Empleo	609 02	PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro	26	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €
<i>Alta en el Anexo de Inversiones</i>									
OR G	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE	REC.PROPIOS	CRÉDITO	SUBVENCIONES	TOTAL
12	241 Fomento de Empleo	609 05	Construcción de Parque Canino en la Avda. Del Barrio Viejo	45	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €

*2.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC\_37\_2016, de concesión de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:*

OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	CDTO. INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.	CRÉDITO FINAL
12	241	609 05	Construcción de Parque Canino en la Avda. Del Barrio Viejo	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €
							94.000,00 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

<i>A financiar con Bajas en Partidas de Gastos</i>							
<i>OR G</i>	<i>PROG</i>	<i>ECOM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CDTO. INICIA L</i>	<i>SUPLEMEN TO DE CRÉDITO</i>	<i>CRÉDIT O EXTR.</i>	<i>CRÉDITO FINAL</i>
12	241	609 02	<i>PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro</i>	94.000, 00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €
							94.000,00 €

3.- *Exponer al público la modificación del Anexo de Inversiones y la modificación de crédito MC\_37\_2016 de concesión de crédito extraordinario mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

4.- *Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.*

5.- *La aprobación definitiva será publicada en el boletín oficial, remitiendo simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Intervención el 28/07/16.

Se publica anuncio en el B.O.P. nº. 147, de 02/08/17.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 05/08/2016:**

**PUNTO PRIMERO.-** Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-38/2016 bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 38/2016, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECONOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
07	241 Fomento de Empleo	22700	Limpieza y Aseo		10.000,00
07	241 Fomento de Empleo	62200	Inversiones En Edificios Vivero De Empresa, Promoción, e Inteligente		15.000,00
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					<b>25.000,00</b>

<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>					<b>25.000,00</b>
---------------------------------------	--	--	--	--	------------------

**FINANCIACIÓN**

<b>FINANCIACIÓN CON BAJAS</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECONOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
07	241 Fomento de Empleo	21200	Edificios y otras Construcciones		25.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>					<b>25.000,00</b>

**TERCERO :** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.*

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 05/08/17.

Se publica anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. nº. 155, de 12/08/16.

Se publica anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. nº. 182, de 23/09/16.

**PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa al cese de un patrono en la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre.** Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*Cesar en el cargo de patrono de la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre de la concejala de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Isabel Durán Claros, así como su posterior remisión al Pleno.*

Se notifica el acuerdo a Dña. Isabel Durán Claros el 11/08/16.

Se notifica el acuerdo a la Fundación de las Canteras el 19/08/16.

**PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la inclusión en los Presupuestos de 2017 de una partida destinada a redacción de proyecto, traslado y construcción de un recinto ferial multiusos permanente y modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de casetas de feria.** Se aprueba por unanimidad, con enmienda.

**ACUERDOS:**

*1.- Establecer mecanismos de participación para determinar una posible nueva ubicación del recinto ferial por consenso, en el seno del Consejo Sectorial, según el Reglamento de Participación Ciudadana.*

*2.- Modificar la Ordenanza reguladora de Instalación y Funcionamiento de casetas de Feria, en el sentido de asegurar el acceso y disfrute de los vecinos de todas las casetas y espacios públicos y su efectivo cumplimiento, controlar y sancionar los incumplimientos de normativa y del propio reglamento, en especial en lo que se refiere a sobrepasar los límites de emisión de sonidos y prohibición de cesión a terceros, e incluir en el articulado reglamentario aspectos como la prohibición de espectáculos con animales.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 23/09/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.-** Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela L del Sector UR-ES-02 (ANTIGUO UR-16 “HUERTA ALTA”). Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*1º) La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela L del Sector UR-ES-02 (ANTIGUO UR-16 “HUERTA ALTA”) promovido por CONSTRUCCIONES ALHAURÍN S.L., redactado por el arquitecto D. Oscar Puga Barral.*

*2º) La inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, y la remisión a la Consejería del resumen ejecutivo.*

*3º) La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 27/09/16.

B.O.P. N.º 195 de 13/10/2016. Se publica la aprobación definitiva del E.D.

31/01/2017. Se emite la Resolución-Certificación Registral de inscripción y depósito en el registro autonómico de instrumentos urbanísticos.

**PUNTO TERCERO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la reversión de determinados terrenos cedidos al Instituto Nacional de la Vivienda. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*Resolución del expediente ordenando la reversión del terreno al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 27/09/16.

**PUNTO CUARTO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la incoacción del expediente de modificación de créditos MC 39/2016, bajo la modalidad de concesión de transferencia de Créditos. Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 39/2016**, bajo la modalidad de concesión de Transferencia de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>			
<b>CODIGOS</b>		<b>DENOMINACIÓN /EXPLICACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECT</b>		
06.2310.4891 2		Asociación Eslabón	9.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.000,00</b>
<b>B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>			
<b>CODIGOS</b>		<b>DENOMINACIÓN /EXPLICACION</b>	<b>EUROS</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECT</b>		
23.338.22609		Actividades Culturales Festejos y Deportivas	9.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 27/09/16.

Se publica anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. nº. 193, de 10/10/16.

**PUNTO QUINTO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la incoacción del expediente de modificación de créditos **MC 46/2016**, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios. Se aprueba por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 46/2016**, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO NOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYE CTO</b>	<b>IMPORT E</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

12	342 Instalaciones Deportivas	60905	Parque infantil y Biosaludable el Algarrobal, zona de el Cordobes		37.348,23
<b>TOTAL</b>					<b>37.348,23</b>

<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					<b>37.348,23</b>
-------------------------------------	--	--	--	--	------------------

**FINANCIACIÓN**

<b>FINANCIACIÓN CON BAJAS</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>ECON OM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYEC TO</b>	<b>IMPORT E</b>
12	342 Instalaciones Deportivas	60903	Parque Infantil y Biosaludable Barrio de la Alegria		37.348,23
<b>TOTAL BAJAS</b>					<b>37.348,23</b>

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 27/09/16.

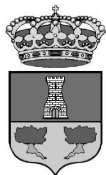
Se publica anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. nº. 193, de 10/10/16.

**PUNTO SEXTO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. Se aprueba por mayoría absoluta.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 27/09/16.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Tráfico relativa a la aprobación inicial del reglamento general de Régimen Interno de la Explotación y Uso de los Aparcamientos Subterráneos Municipales. Se aprueba por mayoría absoluta.

Se publica anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. nº. 201, de 21/10/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

No se presentan alegaciones y se publica anuncio definitivo, con el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. nº. 246, de 29/12/16.

**PUNTO OCTAVO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa al contrato de gestión del servicio público de escuela infantil correspondiente al centro “Ángel de la Guarda”: Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

1.- *Que se apruebe el expediente de contratación arriba indicado así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas, informes y demás documentos que lo integran.*

2.- *Que se inicie la adjudicación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

3.- *Que se deleguen en el Sr. Alcalde las facultades como órgano de contratación del presente expediente para el resto de trámites que fueren precisos ser cumplimentados, a cuyo efecto deberá publicarse dicha delegación en el B.O.P. de Málaga.*

Se traslada el expediente al Departamento de Contratación el 27/09/16.

En el B.O.P. nº. 201, de 21/10/16, se publica la delegación en el Sr. Alcalde como órgano de contratación del expediente.

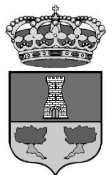
Toda la documentación se publica en el Perfil del Contratante, estando, en la actualidad, en tramitación el mismo, estando pendiente la celebración de la primera sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre A (documentación administrativa).

**PUNTO NOVENO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana relativa a la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*Conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento con C.P. 3839 (C.I.G.M.), C.P. 3854 (D.M.R.), C.P. 3843 (M.B.R.), C.P. 3866 (R.S.G.), C.P. 3863 (J.R.G.) y C.P. 3849 (M.G.G.) en virtud del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Alhaurín de la Torre, aprobado en sesión plenaria de 24 de Octubre de 2.005.*

Se traslada el expediente al Departamento de Personal el 27/09/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Las condecoraciones se entregaron a los interesados el 29/09/16, Día del Patrón de la Policía Local.

**PUNTO DÉCIMO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la recaudación del canon del agua. Se aprobó por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*1. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que de forma urgente cumpla con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 donde declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del Objetivo de la Calidad del Agua en Andalucía y que le corresponden a la Comarca del Guadalhorce.*

*2. Solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que cumpla íntegramente con lo contemplado en la Ley de Aguas del año 2010, o devuelva lo recaudado a través del canon del agua a todos los ayuntamientos.*

Se comunica el acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 03/10/16.

**PUNTO UNDÉCIMO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa a la defensa de la música en la Cultura en Andalucía: Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*Punto único. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento sin más demora a la Proposición no de Ley “En Defensa de la Cultura y la Música en Andalucía”, aprobada en sesión plenaria de la Cámara el pasado 25 de febrero de 2016.*

Se comunica el acuerdo a la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía el 05/10/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 07/10/2016:**

**PUNTO PRIMERO.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal y RR.HH. relativa a la declaración de la esencialidad del servicio y necesidad de cubrir de forma temporal los puestos vacantes de Oficial/a Electricista y Oficial/a de Fontanería. Se aprobó por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*Declarar la esencialidad del servicio así como existencia de necesidad urgente e inaplazable para proceder, una vez realizados los oportunos procesos selectivos, a la cobertura de un Oficial/a Fontanero/a con cód. en la RPT "OPE129L" y un Oficial/a Electricista Jefe/a de Equipo con cod. "AQU009L", y poder así ofrecer la prestación del servicio esencial en los términos especificados en el presente Informe.*

Se traslada el expediente al Departamento de Personal el 11/10/16.

**PUNTO SEGUNDO.-**Dictamen referente a la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Alhaurín de la Torre. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*1.- Constituir formalmente la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Alhaurín de la Torre, de acuerdo a la composición recogida en el cuerpo de la presente propuesta.*

*2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Servicios Sociales el 20/10/16.

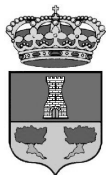
Se comunica el acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el 24/10/16.

**PUNTO TERCERO.-** Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente relativa a la limpieza y dragado de cauces para prevenir inundaciones. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*1.- Instar a la Junta de Andalucía que lleve a cabo a la mayor brevedad posible la limpieza de los cauces, ríos, arroyos del municipio para evitar posibles inundaciones y desbordamientos en los mismos.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*2.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*

Se comunica a la Delegación en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 19/10/16.

Se comunica a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el 18/10/16.

**PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la construcción del teatro de Alhaurín de la Torre.** Fue aprobado por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*1. Solicitar a la Junta de Andalucía el 37,5 % de la financiación para la construcción del Teatro de Alhaurín de la Torre, cuyo proyecto se encuentra redactado y aprobado por la comisión Mixta de desarrollo y seguimiento del Convenio Marco.*

*2. Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga el otro 37% de la financiación para la construcción del mismo teatro.*

*3. Dar traslado a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través de su delegación territorial.*

*4. Dar traslado a la Diputación de Málaga.*

Se comunica el acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga el 17/10/16.

Se comunica el acuerdo a la Delegación en Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el 14/10/17.

**PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a medidas para potenciar el uso de vehículos sostenibles y energéticamente eficientes.** Se aprobó por mayoría simple.

**ACUERDOS:**

*1.- Poner en marcha un Plan de renovación del Parque móvil municipal para sustituir la flota de vehículos existente por otros de propulsión 100% eléctrica, acordando que salvo excepciones muy justificadas, no se adquirirán nuevos vehículos públicos propulsados por motores de combustión.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica de todos los vehículos municipales con electricidad de procedencia renovable, a través de la creación de puntos de suministro autoabastecibles (fotolineras) en instalaciones municipales y contratación de suministro eléctrico de origen 100% renovable.*

*3.- Priorizar en la contratación de obra, servicios y suministros a aquellos solicitantes que garanticen criterios ambientales relacionados con la movilidad sostenible (eficiencia energética y motorización).*

Se traslada el acuerdo a la Concejalía de Servicios Operativos el 11/10/16.

Se traslada el acuerdo a la Concejalía de Hacienda el 11/10/16.

**PUNTO 13.1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Organización y Nuevas Tecnologías relativa a la aprobación inicial de Ordenanza reguladora del registro y sede electrónica y otros aspectos de la administración electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín de de la Torre.** Fue aprobado por mayoría simple.

Se publicó anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. nº. 208, de 02/11/16, presentándose alegaciones a la misma.

En sesión plenaria de 17/02/17, al punto segundo del orden del día, se resolvieron las alegaciones y se aprobó, definitivamente, la ordenanza.

El texto íntegro de la ordenanza se publicó en el B.O.P. nº. 44, de 07/03/17, y en la web municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 25/11/2016:**

**PUNTO PRIMERO.-**Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas B.1.3 y B.1.4 del sector UR-EN-05, Las Chumberas: Se aprobó por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

1º) *La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas B.1.3 y B.1.4 del Sector UR-EN-05, promovido por DACHA TORRE, S.L., y redactado por las arquitectas Doña Noelia Carrera Alibrandi y Doña Mónica Lara Blanco.*

2º) *La inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, y la remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo copia del resumen ejecutivo.*

3º) *La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 29/11/16.

B.O.P. N.º 29 de 13/02/2017. Se publica la aprobación definitiva del E.D.

07/04/2017. Se emite la Resolución-Certificación Registral de inscripción y depósito en el registro autonómico de instrumentos urbanísticos.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 7 del sector UR-TA-03. Se aprobó por mayoría absoluta.

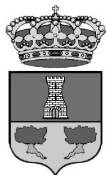
**ACUERDOS:**

1º) *La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 7 del Sector UR-TA-03 promovido por PROMOTORA FINCA PERALTA, S.L. redactado por el arquitecto D. José Carlos Cifuentes de la Cruz.*

2º) *La inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, y la remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo de copia del resumen ejecutivo.*

3º) *La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Se traslada el expediente al Departamento de Urbanismo el 29/11/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

B.O.P. N.º 27 de 09/02/2017. Se publica la aprobación definitiva del E.D.

23/03/2017. Se emite la Resolución-Certificación Registral de inscripción y depósito

**PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Plan Económico-Financiero 2016-2017.** Se aprobó por mayoría absoluta.

Se trasladó el expediente al Departamento de Intervención el 29/11/16.

Se publicó anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. n.º. 226, de 28/11/16, no se presentaron alegaciones.

Se publicó anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. n.º. 30/03/17.

**PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017 y de la Plantilla de Personal.** Se aprobó por mayoría absoluta.

Se trasladó el expediente al Departamento de Intervención el 29/11/16.

Se publicó anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. n.º. 226, de 28/11/16, presentándose alegaciones.

En sesión plenaria de 29/12/16, al punto segundo del orden del día, se resolvieron las alegaciones y se aprobó, definitivamente, el presupuesto.

Se publicó anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. n.º. 247, de 06/02/16.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado, relativa a la modificación puntual del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.** Se aprobó por mayoría absoluta.

Se publicó anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. n.º. 230, de 02/12/16, no presentándose ninguna alegación.

El texto íntegro de la modificación puntual de la ordenanza se publicó en el B.O.P. n.º. 24, de 06/02/17, y en la web municipal.

**PUNTO NOVENO.-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa al impulso de la redacción de un nuevo plan de**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**igualdad dando participación a todos los colectivos y formaciones políticas implicadas.** Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*Impulsar el Plan de Igualdad, que ya se está redactando, dando participación a todos los colectivos y formaciones políticas implicadas.*

**PUNTO DÉCIMO-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa a que todos los grupos que conforman la cámara tengan representación en la Comisión de Igualdad.** Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*1.- Que todos los grupos que conforman la cámara tengan representación en la comisión de Igualdad, garantizando así la participación de todos los grupos políticos en este órgano y velar por el cumplimiento del mismo.*

*2.- Que no haya ni una solo proceso selectivo que no cuente con todas las acciones recogidas en el Plan Municipal de Igualdad, cumpliendo así con lo aprobado por el Pleno.*

**PUNTO DECIMOTERCERO.-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U relativa a la declaración del municipio Zona Libre de paraísos fiscales.** Se aprobó por unanimidad.

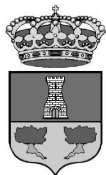
**ACUERDOS:**

*1.- Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos no favorezcan a las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.*

*2.- Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales, siempre que lo permita la legislación de aplicación.*

*3.- Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:*

*a.- Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*b.- Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Contratación el 29/11/16.

Se comunica el acuerdo a la Presidencia del Gobierno el 05/12/16. El Gabinete de la Presidencia envió escrito de acuse de recibo el 30/12/16.

Se comunica el acuerdo al Ministerio de Hacienda el 02/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía el 02/12/16.

Se envió comunicación a Oxfam Intermon el 29/11/16, siendo devuelto el escrito por Correos.

**PUNTO 14.1.- Moción institucional de todos los Grupos Políticos Municipales relativa a la consecución de medidas contra la Violencia de Género y desigualdades entre hombres y mujeres en la provincia de Málaga.** Se aprobó por unanimidad.

#### ACUERDOS:

*1.- Impulsar una mesa de trabajo durante toda la legislatura donde todos los grupos políticos estemos representados y trabajemos conjuntamente en diseñar las políticas de igualdad y la erradicación de la violencia de género.*

*2.- Hacer un balance de los 6 primeros meses de cada año para analizar las acciones comprometidas y su resultado de ejecución, con objeto e poder variar la estrategia y redefinir los esfuerzos de este Ayuntamiento, en el caso de no cumplir con lo comprometido.*

*3.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

*4.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*

*5.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*6.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

*7.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en el uso de sus competencias, mantenga los Centros de Información a la Mujer.*

*8.- Instar al Gobierno Estatal a que reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*

*9.- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*

*10.- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*

*11.- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*

*12.- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*

*13.- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

*14.- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*

*15.- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*16.- Amplie las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Se comunica el acuerdo a la Presidencia del Gobierno el 02/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía el 02/12/16.

**PUNTO 14.2.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al impulso de un programa de contratación municipal que de salida a demanda de empleo de colectivos deprimidos socialmente.** Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*Impulsar el estudio de un programa de contratación municipal que de salida a la demanda de empleo de colectivos deprimidos socialmente, que no tienen salida actualmente en la bolsa de empleo.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Personal el 29/11/16.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12/12/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud y documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Alhaurín de la Torre, denominada “Alhaurín atrae”, de acuerdo con la ayuda regulada en la Orden HAP/1610/2013, de 6 de octubre. Se aprobó por mayoría absoluta.**

**ACUERDOS:**

*1º.- Aprobar la solicitud de ayuda regulada en la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, así como en todo lo regulado en la Orden HAP/2427/2015, que le sea de aplicación.*

*2º.- Aprobar el documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Alhaurín de la Torre, denominada “Alhaurín atrae”.*

*3º.- Aprobar la solicitud de la ayuda máxima a asignar de 5.000.000 €.*

Se trasladó el expediente al Departamento de Urbanismo el 13/12/16.

El día 13/12/16 se recibió en el Departamento de Urbanismo el acuerdo municipal plenario Por el que se aprobaba la solicitud de ayuda regulada en la Orden HAP/1610/2016, para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Una vez recibido el acuerdo de aprobación, se presentó el 14/12/16 conjuntamente con la estrategia desarrollada, denominada Alhaurín Atrae, mediante el programa Galatea, Plataforma de Explotación de Fondos FEDER de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Al día de la fecha se está aún pendiente de la resolución de la convocatoria y su publicación en el BOE.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 16/12/2016:**

**PUNTO PRIMERO.-** Dictamen referente a la propuesta relativa a la aprobación de la rectificación número 2/2016 del Inventario General Municipal. Se aprueba por mayoría absoluta.

Se traslada el acuerdo al Departamento de Intervención el 20/12/16.

Se comunica a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía el 12/01/17.

Se comunica al Ministerio de Hacienda el 20/12/16.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la adopción de diversas medidas en la contratación pública municipal. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDOS:**

*1.- La adopción de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, que incluya al menos los siguientes aspectos:*

*\* La rescisión del contrato a aquellas empresas adjudicatarias que estén dos meses sin abonar el salario a su plantilla*

*\* Garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo y los derechos laborales básicos, no pudiendo contratar con aquellas empresas cuya oferta sea inferior al coste laboral derivado del convenio colectivo aplicable.*

*\* Valoración de los puestos de trabajo creados o la conversión de contratos laborales en indefinidos de la plantilla que ejecute el contrato \* Favorecer la contratación con empresas que incluyan en sus ofertas medidas de conciliación de la vida familiar y profesional, más allá de lo que establece la Ley de Igualdad*

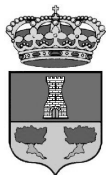
*\* Valorar positivamente en la contratación, aquellas empresas que se comprometan a suscribir acuerdos de colaboración con el tejido asociativo local en acciones de interés social.*

*\* Valorar positivamente las ofertas de aquellas empresas que, para la ejecución del contrato, suscriban acuerdos con Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción legalmente constituidas y registradas.*

*\* Valorar el grado de compromiso medioambiental y las acciones en el entorno de las ofertas.*

*\* Evaluar el impacto medioambiental en la contratación de material de oficina y los productos en las contrataciones de limpieza.*

*2.- La constitución de una comisión de seguimiento formada, entre otros, por empresarios y sindicatos para velar por el cumplimiento de las cláusulas sociales y medioambientales en la ejecución de las adjudicaciones públicas.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Se traslada el acuerdo al Departamento de Contratación el 20/12/16.

**PUNTO TERCERO.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica y otras medidas. Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa y suficiente.

**SEGUNDO.-** El Pleno de la Corporación rechaza las manifestaciones realizadas por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes sobre que Madrid financia la educación y la sanidad de Andalucía, por falsas y porque constituyen un ataque a Andalucía.

**TERCERO.-** El Pleno de la Corporación insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, a rectificar en la Asamblea de Madrid sus declaraciones que dañan la imagen de Andalucía y faltan al respeto a los andaluces y andaluzas.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo primero al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

**QUINTO.-** Dar traslado de los acuerdos segundo y tercero al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Se comunica el acuerdo a la Presidencia del Gobierno el 28/12/16.

Se comunica el acuerdo al Congreso de los Diputados el 28/12/16.

Se envía el acuerdo a la Presidencia de la Asamblea de Madrid el 20/12/16, se devuelve el escrito por Correos.

Se envía el acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid el 20/12/16, se devuelve el escrito por Correos.

**PUNTO 5.1.-** Propuesta de la Alcaldía relativa a la solicitud de cesión del local situado en calle Juan Carlos I nº. 39 en el que estaba situada la Cámara Agraria Local. Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la cesión del local situado en Calle Juan Carlos I nº 39.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Urbanismo el 20/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Local de la Junta de Andalucía el 27/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Delegación en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Local de la Junta de Andalucía el 23/12/16.

**PUNTO 5.2.- Propuesta de la Alcaldía relativa a instar al Gobierno Central a convocar las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015.** Se aprobó por unanimidad.

**ACUERDOS:**

***Primero.-** Instar al Gobierno Central a convocar, a la mayor brevedad posible, las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015.*

***Segundo.-** Instar al Gobierno Central a agilizar la revisión de las solicitudes que presenten los ayuntamientos afectados y proceda a resolver y pagar las ayudas antes de que finalice el presente año 2016 o, al menos, en el menor tiempo posible.*

***Tercero.-** Dar cuenta de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga y a los 15 municipios afectados de la provincia.*

***Cuarto.-** Instar, en otro ámbito, al Gobierno Central a que acuerde lo necesario para acordar las ayudas de emergencia necesarias como consecuencia de los daños provocados por las lluvias recientemente producidas y en las que este municipio se ha visto muy dañado.*

Se comunica el acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga el 23/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga el 23/12/16.

Se comunica el acuerdo a los Ayuntamientos de Algarrobo, Arenas, Casares, Cortes de la Frontera, Estepona, Genalguacil, Igualeja, Jubrique, Júzcar, Málaga, Manilva, Pujerra, Ronda, Sayalonga y Torremolinos el 23/12/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19/12/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del convenio de delegación de funciones de recaudación, gestión e inspección en la Diputación Provincial de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial. Se aprobó por mayoría absoluta.**

**ACUERDOS:**

*1.- Aprobar con efecto de 1 de enero de 2017 la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial)”, conforme al Modelo que se adjunta y el siguiente cuadro:*

	<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>INSPECCIÓN</b>
<b>I.B.I.</b>	X	X (Incluye catastral)	X
<b>I.A.E.</b>	X	X	
<b>I.V.T.M.</b>	X	X	
<b>I.I.V.T.N.U.</b>	X	X	X
<b>I.C.I.O.</b>	X	X	X
<b>TASAS</b>	X	X	X
<b>CONTRIB.ESP</b>	X	X	

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO  
RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO y DE TODAS LAS SANCIONES**

*Adicionalmente, Se aprueban sus dos anexos:*

*I. Instrumento de acuerdo de delegación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico y de convenio de encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.*

*II. Encomienda al Patronato de Recaudación Provincial para la firma de convenio con la Dirección General de Catastro de la gestión catastral del IBI de naturaleza urbana.*

*2.- Dar traslado del presente a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial para su aceptación y publicaciones pertinentes.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*3.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial a la mejora de los procesos de administración electrónica que posibiliten una mejora del servicio a los vecinos y vecinas de Alhaurín de la Torre y que además lleve aparejada una reducción de la contraprestación económica que se paga por este Ayuntamiento. A estos efectos, con anterioridad al 30 de junio de 2017 se deberán concretar dichas medidas de mejora del servicio y del coste.*

Se traslada el acuerdo al Departamento de Tesorería el 20/12/16.

Se traslada el acuerdo al Departamento de Intervención el 20/12/16.

Se traslada el acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial el 20/12/16.

Se envían sendas comunicaciones del acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial y a la Diputación Provincial de Málaga el 20/12/16.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29/12/2016:**

**PUNTO SEGUNDO.-** Dictamen referente a Resolución de las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, del mismo. Se aprobó por mayoría absoluta.

Se traslada el expediente al Departamento de Intervención el 30/12/16.

Se publica anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. nº. 247, de 30/12/16.

**PUNTO TERCERO.-** Propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda relativa a la Modificación del acuerdo plenario de 19 de diciembre e 2016, al punto 2 de su orden del día. Se aprobó por mayoría absoluta.

**ACUERDOS:**

*1.- Aprobar con efecto de 1 de enero de 2017 la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial)", conforme al Modelo obrante en el expediente, en el que se sustituye el cuadro tipo dentro del "objeto", por el siguiente:*

	<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>INSPECCIÓN</b>
<b>I.B.I.</b>	X	X (Incluye catastral)	X
<b>I.A.E.</b>	X	X	
<b>I.V.T.M.</b>	X	X	
<b>I.I.V.T.N.U.</b>	X	X	X
<b>I.C.I.O.</b>	X	X	X
<b>TASAS</b>	X	X	X
<b>CONTRIB.ESP</b>	X	X	

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO  
RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO y DE TODAS LAS SANCIONES**

*Adicionalmente, Se aprueban sus dos anexos:*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

*I. Instrumento de acuerdo de delegación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico y de convenio de encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.*

*II. Encomienda al Patronato de Recaudación Provincial para la firma de convenio con la Dirección General de Catastro de la gestión catastral del IBI de naturaleza urbana.*

*2.- Dar traslado del presente a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial para su aceptación y publicaciones pertinentes.*

*3.- Exigir el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión de 23 de diciembre de 2016, en su apartado 5, de “analizar con carácter prioritario las necesidades básicas de reestructuración organizativa y de nuevas dotaciones de recursos humanos y medios materiales, especialmente tecnológicos, planteadas por los Servicios afectados y su posterior e íntegra implementación” debiendo ser trasladado dicho análisis a este Ayuntamiento con anterioridad al 31 de julio de 2017 para conocer las propuestas concretas de mejora del servicio delegado por Alhaurín de la Torre y los plazos máximos para su efectiva implementación. En caso de no ser adoptadas dichas medidas de mejora, será causa para que el Ayuntamiento pueda revocar la delegación antes de finalizar el plazo de vigencia inicial de 4 años, sin indemnización alguna a la Diputación Provincial de Málaga (condición 15 del acuerdo).*

Se traslada el expediente al Departamento de Tesorería el 30/12/16.

Se traslada el acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial el 30/12/16.

Se comunica el acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga el 10/01/17.

Se comunica el acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial el 10/01/17.